Cajicá, 22 de Abril de 2002.

EL SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO DE LA ALCALDIA DE CAJICA

HACE CONSTAR

Que la Señora BELLANITH CELIS VERGARA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.623.266 de Cajicá, desarrolló efectivamente las labores de Coordinadora de EXPOCAJICA 2002, evento que reunió a los mejores exponentes del agro, la industria y la artesanía.

Que la Señora Bellanith Celis, igualmente colaboró activamente en el desarrollo de las actividades artísticas, culturales y sociales que se desarrollaron paralelamente a este evento.

Que la Señora Bellanith Celis se destacó por su compromiso, liderazgo, planeación y organización, durante este evento.

Atentamente,

JAIME ROBERTO NIETO NIETO.
Secretario de Cultura y Turismo.

INCOLMOTOS YAMAHA

LA GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR

Que la Señorita **Bellanith Celis Vergara,** identificada con cédula de ciudadanía **52.623.266**, labora en **Incolmotos - Yamaha S.A.** desde el 02 de Febrero de 2004.

Actualmente desempeña el cargo de **Coordinadora de Distribuidores y Programas Especiales** y devenga un salario promedio mensual de **Dos millones doscientos sesenta y dos mil pesos ($2.262.000,oo).**

Su contrato de trabajo es a término indefinido.

Se expide la presente certificación a quien pueda interesar.

Atentamente,

Gloria María Restrepo Londoño
Recursos Humanos

Medellín, 06 de diciembre de 2006

EL REDOBLANTE

NIT: 830.029.393-7

COMERCIALIZADORA DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y SONIDO S.A. EL REDOBLANTE
NIT.830.029.393-7

CERTIFICA

Que la Señora **BELLANITH CELIS VERGARA** identificada con **CC. 52.623.266** de Cajica, labora en esta empresa desde el 15 de Agosto de 2007 mediante contrato a término indefinido, desempeñando el cargo de **GERENTE COMERCIAL**, con una Asignación mensual de **$1.500.000,** mas un promedio variable de **$1.342.000** en comisiones mensuales, tomando como base el promedio devengado de estos rubros en los meses de Julio a Diciembre de 2008.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los Diecisiete días (17) días del mes de Febrero de 2009

NIDIA CONSTANZA ESPITIA VELANDIA
Gerente General

Elaboró: Diana Castellanos.

Dirección de Oficinas: Cll 18 # 69-69. Zona Industrial Montevideo
Teléfonos: 411-8578

www.elredoblante.com

MUSIC STORE

Oficina Principal
Calle 18 No 69 – 69
Zona Industrial
de Montevideo
Tels: (571) 4118578
4246612 - 4243563
4246599

Centro
Cra 9 No 23 – 59
Local 117
Tels: (571) 2863152
5619329 - 2863376

Chapinero
Cra 7 No 57 -31
Tels: (571) 3476287
2171286 - 3484058

Cafam Floresta
Mundo Comercial
Local 2-75
Tel: (571) 6030143
2261023

Unicentro C.C.
Centro Comercial
Unicentro
Local 2-239 Nivel A
Tel: (571) 2136704
6378073

Mezzanine
Almacén Prodiscos
Local 1-163
Tel: (571) 6125457
6378078

AUDIO STORE

Centro
Cra 9 No 23 – 59
Local 113
Tels: (571) 2863152
5619329 - 2863376

Chapinero
Cra 7 No 54 -59
Tels: (571) 2494826
2490075

OTRAS CIUDADES

Barranquilla
Cra 52 No. 79-320
Local 01
Tower Records
Alto del Prado
Tel: (575) 3738492
3738516

Manizales
Centro Comercial
Plaza 51
Cra 23 con Calle 51
Local 17
Tel: (576) 8863024
8863028

EL REDOBLANTE

NIT: 830.029.393-7

COMERCIALIZADORA DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y SONIDO S.A. EL REDOBLANTE
NIT.830.029.393-7

CERTIFICA

Que la Señora **BELLANITH CELIS VERGARA** identificada con **CC. 52.623.266** de Cajica, labora en esta empresa desde el 15 de Agosto de 2007 mediante contrato a término indefinido, desempeñando el cargo de **GERENTE COMERCIAL**, con una Asignación mensual de **$1.615.000,** mas un promedio variable de **$1.715.000** en comisiones mensuales, tomando como base el promedio devengado de estos rubros en los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2009.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los Tres días (03) días del mes de Junio de 2009, con destino a Bancolombia.

NIDIA CONSTANZA ESPITIA VELANDIA
Gerente General

Elaboró: Diana Castellanos.

Dirección de Oficinas: Cll 18 # 69-69. Zona Industrial Montevideo
Teléfonos: 411-8578

MUSIC STORE

Oficina Principal
Calle 18 No 69 – 69
Zona Industrial
de Montevideo
Tels: (571) 4118578
4246612 - 4243563
4246599

Centro
Cra 9 No 23 – 59
Local 117
Tels: (571) 2863152
5619329 - 2863376

Chapinero
Cra 7 No 57 -31
Tels: (571) 3476287
2171286 - 3484058

Cafam Floresta
Mundo Comercial
Local 2-75
Tel: (571) 6030143
2261023

Unicentro C.C.
Centro Comercial
Unicentro
Local 2-239 Nivel A
Tel: (571) 2136704
6378073

Mezzanine
Almacén Prodiscos
Local 1-163
Tel: (571) 6125457
6378078

AUDIO STORE

Centro
Cra 9 No 23 – 59
Local 113
Tels: (571) 2863152
5619329 - 2863376

Chapinero
Cra 7 No 54 -59
Tels: (571) 2494826
2490075

OTRAS CIUDADES

Barranquilla
Cra 52 No. 79-320
Local 01
Tower Records
Alto del Prado
Tel: (575) 3738492
3738516

Manizales
Centro Comercial
Plaza 51
Cra 23 con Calle 51
Local 17
Tel: (576) 8863024
8863028

www.elredoblante.com

CONSTANCIA DE TRABAJO

Que la **Sra. Bellanith Celis Vergara**, identificada con la cédula de ciudadanía **Nro. 51.879.455** de Bogotá labora en **MASS MUSIC S.A.**, con **Nit. 900.437.794-0**, desempeñando el cargo de Gerente Comercial de Instrumentos Musicales, con un salario mensual de **($2.756.250) DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.CTE.** Con un promedio mensual de comisiones de **($1.179.713)** UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M.CTE., para un total de **($3.935.963) TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.CTE.** Con contrato a término indefinido, desde el 01 de noviembre de 2011.

Dada en Bogotá, D.C., a solicitud de la interesada BELLANITH CELIS VERGARA a los cuatro (04) días del mes de marzo de (2019) Dos Mil Diecinueve.

VANESSA GIANCANE
Directora De Recursos Humanos
Teléfono 571-7046254
vgiancane@audioconcept.com.co

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ

CERTIFICA

Que mediante revisión de contratos de prestación de servicios

La señora **BELLANITH CELIS VERGARA** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.623.266**, suscribió contrato de prestación de servicios No. PSP/030/2020. Cuyo objeto fue: prestacion de servicios profesionales para la coordinación cultural y de espectáculos públicos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, por un valor de ($34.980.000) treinta y cuatro millones novecientos ochenta mil pesos, con una duración del 06/02/2020 al 23/12/2020.

La presente se expide en Cajicá, a los cuatro (04) días del mes de Enero de Dos mil veintiún (2021) a solicitud del interesado.

Atentamente,

HÉCTOR EMILIO MONCADA GARZÓN
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	ÁREA
Proyectó:	Diana Catalina Sánchez Alvarado	Diana Catalina Sanchez	Técnico Administrativo
Revisó y aprobó:	Héctor Emilio Moncada Garzón		Director Ejecutivo
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

Dirección: Calle 1A # 0-40
Cajicá - Cundinamarca- Colombia
Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co
página web: www.culturacajica.gov.co
icontec ISO 9001 SC-CER717616
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

EIMCTC/0235/2021

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ

CERTIFICA

Que mediante revisión de contratos de prestación de servicios

La señora **BELLANITH CELIS VERGARA** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.623.266**, suscribió el contrato de prestación de servicios Profesionales No.CPS-024-2021 cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales para la gestión Logística y administrativa de eventos, proceso de participación y circulación de los programas del Inscultura de Cajicá; por un valor total de ($35.530.000) Treinta y cinco millones quinientos treinta mil pesos M/cte., con una duración del 01/02/2021 al 23/12/2021.

La presente se expide en Cajicá, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021) a solicitud del interesado.

Atentamente,

HÉCTOR EMILIO MONCADA GARZÓN
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	ÁREA
Proyectó:	Andrés Torres Rodríguez		Contratista – Ventanilla Única
Revisó	Diana Catalina Sánchez Alvarado		Técnico Administrativo
Aprobó:	Héctor Emilio Moncada Garzón		Director Ejecutivo
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

Dirección: Calle 1A # 0-40
Cajicá - Cundinamarca- Colombia
Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co
página web: www.culturacajica.gov.co

icontec ISO 9001
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Laney
POWER TO THE MUSIC

9540 sw 164TH cT
Miami – Florida 33196
U S A
Tel: +1- 305 718 4372
Fax: +1-305 594 7900
eMail: info@lanmusicusa.com
www.laney.co.uk

Diciembre 29, 2008

Nos gustaría invitarte a ti:

Bellanith Celis
COMERCIALIZADORA DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y SONIDO S.A.
EL REDOBLANTE.
Calle 18 # 69-69 Zona Industrial Montevideo,
Bogotá- Colombia

Para asistir al próximo Namm show en Anaheim, California durante Enero 15, 2009 a Enero 18, 2009.

Para conversar sobre la relación comercial entre nuestras empresas.

Sin duda que este show es una excelente oportunidad para conocer nuevos productos, discutir sobre nuestros planes de trabajo para el 2009, y ver las excelentes novedades que la fábrica tiene para ofrecerte.

Puedes encontrar informacion adicional sobre este evento en el siguiente link:

http://www.namm.org/thenammshow

Esperamos ansiosamente poder verte en Enero!

Atte.-

Pablo Scoccimarra

ACTA DE INICIO

FECHA PRESENTE ACTA: 2021/04/05

FECHA DE INICIO: 2021/04/05

FECHA TERMINACION: 2021/11/04

TIPO CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

NRO CONTRATO: D-2021-0384

FECHA CONTRATO: 2021/03/30

CONTRATISTA: BELLANITH CELIS VERGARA

OBJETO CONTRATO: Objeto contrato: Prestación de servicios profesionales para realizar acompañamiento a los proyectos de gestión Cultural a cargo de la secretaria de cultura del municipio de Sopó.

VALOR CONTRATO: VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000.000,00) M/CTE

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 7 MESES -

En el Municipio de SOPO el abril 05 de 2021, en las oficinas de la SECRETARÍA DE CULTURA se reunieron: **IVAN CAMILO BURGOS SANABRIA** supervisor y/o interventor del contrato; y **BELLANITH CELIS VERGARA** identificado con C.C. **52.623.266** expedida en **Cajica**, Contratista(s), con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato de la referencia.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

BELLANITH CELIS VERGARA
C.C. 52.623.266 de Cajica

V°.B°. **IVAN CAMILO BURGOS SANABRIA**
SECRETARIO DE DESPACHO

ACTA DE INICIO

FECHA PRESENTE ACTA: 2021/04/05

FECHA DE INICIO: 2021/04/05

FECHA TERMINACION: 2021/11/04

TIPO CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

NRO CONTRATO: D-2021-0384

FECHA CONTRATO: 2021/03/30

CONTRATISTA: BELLANITH CELIS VERGARA

OBJETO CONTRATO: Objeto contrato: Prestación de servicios profesionales para realizar acompañamiento a los proyectos de gestión Cultural a cargo de la secretaria de cultura del municipio de Sopó.

VALOR CONTRATO: VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000.000,00) M/CTE

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 7 MESES -

En el Municipio de SOPO el abril 05 de 2021, en las oficinas de la SECRETARÍA DE CULTURA se reunieron: **IVAN CAMILO BURGOS SANABRIA** supervisor y/o interventor del contrato; y **BELLANITH CELIS VERGARA** identificado con C.C. **52.623.266** expedida en **Cajica**, Contratista(s), con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato de la referencia.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

BELLANITH CELIS VERGARA
C.C. 52.623.266 de Cajica

V°.B°. **IVAN CAMILO BURGOS SANABRIA**
SECRETARIO DE DESPACHO

ENTIDAD:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ
NIT:	899.999.468-2
CONTRATO	D-2021-0384
CONTRATISTA:	BELLANITH CELIS VERGARA
CC	52.623.266 de Cajicá
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROYECTOS DE GESTIÓN CULTURAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOPÓ.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIÚN MILLONES DE MONEDA CORRIENTE ($21.000.000) M/CTE
VALOR PRESENTE ADICIÓN	UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.500.000) M/CTE.
VALOR FINAL DEL CONTRATO CON ADICIONES	VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($22.500.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SIETE (7) MESES
PRORROGA 1	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO

Entre los suscritos a saber **MIGUEL ALEJANDRO RICO SUAREZ**, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Sopó, identificado con C.C. 80.432.128 expedida en Sopó (Cundinamarca), actuando en calidad de alcalde Municipal y representante legal del Municipio de Sopó, con Nit. No. 899.999.468-2, obrando en nombre y representación del Municipio, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia, en especial de las contenidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 136 de 1994, Ley 489 de 1998 y la Ley 617 de 2000 quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte y por la otra, **BELLANITH CELIS VERGARA,** identificada con cedula de ciudadanía No. **52.623.266** de Cajicá, en adelante **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar el presente modificatorio al Contrato **D-2021-0384**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.)** Que el treinta (30) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021) se suscribió el **CONTRATO D-2021-0384,** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROYECTOS DE GESTIÓN CULTURAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOPÓ."** con un plazo de ejecución inicial de **SIETE (07) MESES** y por un valor de **VEINTIÚN MILLONES DE MONEDA CORRIENTE ($21.000.000) M/CTE 2.)** Que el acta de inicio fue suscrita el día cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021), **3.)** Que la secretaria de cultura, presentó solicitud de Modificatorio al **CONTRATO D-2021-0384,** justificado en lo siguiente; *"(...) Mediante el presente escrito me permito solicitar modificatorio del Contrato D-2021-0348, suscrito con el señor BELLANITH CELIS VERGARA, en lo que atañe al plazo de ejecución y valor del contrato, lo anterior teniendo en cuenta como fundamento los siguientes antecedentes:1. Que la Secretaria de cultura es la encargada de fomentar, proteger y apoyar las diferentes manifestaciones culturales del municipio; programar la distribución de los recursos destinados al fomento de la cultura en el municipio de sopó, con la socialización del portafolio municipal de estímulos a la creación, formación, circulación e investigación artística y cultural dentro de la presente vigencia fiscal. 2.Que requiere dar continuidad y garantizar el desarrollo de las actividades en el acompañamiento a los proyectos de gestión Cultural a cargo de la secretaria de cultura del municipio de Sopó. 3. Por lo anterior se solicita se prorrogue en* ***QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO*** *y se adicione el valor de* ***UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE*** *($ 1.500.000) M/cte., al contrato en mención. (...)".* **4.)** Que la presente solicitud está acorde a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **5.)** Que, en razón a lo anterior, se requiere realizar la modificación solicitada. **6.)** Que, como expresión del principio de autonomía de la voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la constitución y la Ley. **7.)** Que la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. del 1255 del siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021), por el valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.500.000) M/CTE. 8.)** Que conforme a lo anterior se hace necesario modificar el

CONTRATO D-2021-0384, teniendo en cuenta las necesidades anteriormente descritas, y las siguientes clausulas;

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. El presente documento tiene por objeto **MODIFICAR EL VALOR, FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO D-2021-0384,** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROYECTOS DE GESTIÓN CULTURAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE SOPÓ.".**

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el valor del **CONTRATO D-2021-0384,** adicionando la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.500.000) M/CTE,** por lo cual, la **Cláusula tercera-** del contrato, quedara así:

"(...)

CLÁUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO.

Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($22.500.000) M/CTE,** cuando este aplique. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del **CONTRATISTA**, para cuyos efectos EL MUNICIPIO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las partes entienden y aceptan que el valor del contrato aquí indicado representa para el CONTRATISTA la plena y total remuneración.

(...)"

CLAUSULA TERCERA: MODIFICAR la forma de pago del **CONTRATO D-2021-0384,** por lo cual, la **Cláusula quinta** del contrato, quedara así:

"(...)

CLÁUSULA QUINTA. – FORMA DE PAGO. El municipio de Sopo realizará los pagos de la siguiente manera; LA Alcaldía Municipal de Sopó cancelará al contratista el valor del presente contrato realizando **SIETE (07) PAGOS MENSUALES** cada uno por valor de **TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.000.000) M/CTE** y **UN (1) ULTIMO PAGO** por el valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.500.000) M/CTE**, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro, informe de actividades, pago de parafiscales, certificado de cumplimiento y certificado de satisfacción expedido por parte del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL MUNICIPIO** efectuará los descuentos de ley con base en las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL MUNICIPIO** sólo adquiere obligaciones con el CONTRATISTA y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

(...)"

CLÁUSULA CUARTA. MODIFICAR el plazo de ejecución del **CONTRATO D-2021-0384, prorrogando** por **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO** más, por lo cual, la **Cláusula sexta-** del contrato, quedara así:

"(...)

CLÁUSULA SEXTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del CONTRATO es de **SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías (si aplica) y suscripción del acta de inicio. Una vez suscrita el acta de inicio se actualizará el plazo y la garantía (si aplica). **PARÁGRAFO: EL MUNICIPIO** no reconocerá valor alguno por los costos en que haya incurrido el CONTRATISTA asociados a la ejecución del contrato, cuando estos se hayan generado con anterioridad al cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato, o con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución. El Contratista deberá suscribir el

contrato, presentar las pólizas de garantía única (si aplica), publicación (si aplica) y demás documentos requeridos dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato, so pena de incurrir en su incumplimiento.

(...)"

CLAUSULA QUINTA: Informar a la Secretaría de Hacienda el contenido del presente modificatorio para la expedición del registro presupuestal.

CLAUSULA SEXTA: El contratista debe comunicar a la compañía de seguros el contenido del presente modificatorio para la respectiva modificación de las pólizas.

CLAUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA Y ESTIPULACIONES Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del acuerdo principal, no serán modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente modificatorio se considera perfeccionado con la suscripción del mismo y se contará a partir de la fecha de terminación inicialmente pactada por las partes.

Para constancia se firma en la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPO, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

POR EL MUNICIPIO

MIGUEL ALEJANDRO RICO SUAREZ
Alcalde Municipal de Sopó

EL CONTRATISTA

BELLANITH CELIS VERGARA
CC. No. 52.623.266 de Cajicá

Proyecto. Ana de la Encarnación Angulo. – contratista -Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Reviso. Abg. Daniel Alejandro Marín Valencia – jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Juan Carlos Mendoza – secretario de Cultura.

ACTA DE INICIO

FECHA PRESENTE ACTA: 2021/04/05

FECHA DE INICIO: 2021/04/05

FECHA TERMINACION: 2021/11/04

TIPO CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

NRO CONTRATO: D-2021-0384

FECHA CONTRATO: 2021/03/30

CONTRATISTA: BELLANITH CELIS VERGARA

OBJETO CONTRATO: Objeto contrato: Prestación de servicios profesionales para realizar acompañamiento a los proyectos de gestión Cultural a cargo de la secretaria de cultura del municipio de Sopó.

VALOR CONTRATO: VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000.000,00) M/CTE

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 7 MESES -

En el Municipio de SOPO el abril 05 de 2021, en las oficinas de la SECRETARÍA DE CULTURA se reunieron: **IVAN CAMILO BURGOS SANABRIA** supervisor y/o interventor del contrato; y **BELLANITH CELIS VERGARA** identificado con C.C. **52.623.266** expedida en **Cajica**, Contratista(s), con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato de la referencia.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

BELLANITH CELIS VERGARA
C.C. 52.623.266 de Cajica

V°.B°. **IVAN CAMILO BURGOS SANABRIA**
SECRETARIO DE DESPACHO